
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Octubre 23 del 2018.-

VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 886, de fecha 22 de Octubre del 2018, del Departamento Social.-

2.- Informe Social N° 38 de fecha 19 de Octubre del 2018.-

3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la usuaria.

4.- Cartola del Registro Social de Hogares.-

5.- Copia del Certificado del Médico tratante.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de efectuar ayuda social a la Sra. Carolina Andrea Soto Toro, Cédula de Identidad N° 15.803.538-3, con domicilio particular en Nibaldo Mujica N° 1120, Dpto. 35 de Paniahue, requiere de la manifiesta necesidad de ayuda en medicamentos para su hijo, según certificado emitido por el médico que lo trata y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Soc. Farmacéutica Lobos y Cía. Ltda., Rut N° 76.014.545-9**, por tratarse de una adquisición acogida al Artículo 10, numeral 7, letra "n", del Reglamento de Compras Públicas, que dice que **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresa de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato Directo".-**

Que, se adjuntan además Certificado del Servicio de Impuestos Internos, obtenido de la página web del servicio, Certificado de Disponibilidad Presupuestario, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas y la cotización correspondiente del proveedor.-

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOC. FARMACÉUTICA LOBOS Y COMPAÑÍA LTDA., Rut N° 76.014.545-9, por un monto de \$ 560.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- Impútese el cargo a la cuenta N° 215-24-01-007-001-001, "Medicamentos", del Presupuesto Municipal vigente

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)